

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 85 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Murillo Yucra, contra las empresas Segundo Gregorio Salinas Marcas, Construcciones Baruk 2005, S.L., Construcciones y Promociones Xpert Internacional, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo.—Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Manuel Murillo Yucra, frente a Segundo Gregorio Salinas, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha empresa al abono al actor de la cuantía de 40.000,00 euros.

Desestimando la demanda presentada por el demandante frente a Construcciones Baruk, S.L., con la intervención de administración concursal, Construcciones y Promociones Xpert Internacional, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a dichas demandadas de las pretensiones ejercitadas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del LJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, cuenta corriente 4.320, clave 65, con indicación del número de autos, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Segundo Gregorio Salinas Marcas, Construcciones Baruk 2005, S.L. y Construcciones y Promociones Xpert Internacional, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 6 de noviembre de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-9747